

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 182

JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIÁN DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2013-13883 *Anuncio de subasta para madera en pie procedente del señalamiento de pino insigne, monte del Catálogo de Utilidad Pública Bicobres y otros, número 97.*

1. Objeto de subasta: La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos forestales de esta Junta Vecinal, comprendidos en el Plan de Aprovechamientos en montes catalogados de utilidad pública para 2013, autorizado por el Servicio de Montes, de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, perteneciente a la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno de Cantabria, del siguiente monte: "Bicobres y otros", C.U.P. 97.

COSA CIERTA: Madera en pie procedente del señalamiento del pino insignis.

CUANTÍA: Maderas (mc) 11.900,00.

LUGAR: Sierra Tama.

PRECIO BASE: 47.600,00 €.

MODO DE LIQUIDACIÓN: A resultados de la medición final.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 16 meses desde la adjudicación definitiva.

2. Presentación de proposiciones: Se presentarán en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC en la Oficina del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, en horario de nueve a catorce horas y en sobre cerrado en el cual figurará el lema "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de aprovechamiento forestal en el monte Bicobres y otros, nº 97, convocada por la Junta Vecinal de San Sebastián".

3. Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, de coincidir en sábado se celebrará el lunes siguiente, a las trece horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, siendo presidida por la Sra. presidenta de la Junta Vecinal de San Sebastián.

4. Fianza: Para tomar parte en la subasta es preciso adjuntar el sobre resguardo de haber depositado una fianza provisional del 3% del importe de tasación del lote. Al adjudicatario se le exigirá la presentación de fianza definitiva por importe de 5%, más otro 5% como garantía de reparación de pistas.

5. Pliego de condiciones: Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» 21/8/75) y por el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para regular los aprovechamientos maderables y de corcho («Boletín Oficial del Estado» 20/8/75).

Además se deberán cumplir las condiciones específicas aprobadas por el Servicio de Montes.

6. Otras condiciones: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así como el de anular la subasta si se hubiera observado algún tipo de error o anomalía.

En el valor tipo no se encuentra incluido el IVA.

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 182

Los desperfectos ocasionados en caminos vecinales y carreteras por la retirada de madera serán responsabilidad del adjudicatario, quien deberá encargarse de su reparación.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

En caso de resultar desierta la subasta, se celebrará segunda subasta, a los diez días naturales siguientes a la apertura de plicas.

No se permitirá el traslado de madera en lugares públicos o caminos, a excepción de los indicados por la Junta Vecinal.

Ojedo, 12 de septiembre de 2013.

El presidente de la Junta Vecinal,
Jesús M^a Cuevas Monasterio.

[2013/13883](#)